



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

4.

(Exp. N° 111160-000385-18) - Visto que es un compromiso institucional promover e incentivar el desarrollo de la Carrera Docente en la Universidad y en la Facultad en particular.

Atento que en reiteradas oportunidades los cargos de ascenso tienen una carga horaria inferior a la de los grados habilitados para concursar.

Considerando que el ascenso no puede significar pérdida salarial bajo ningún concepto y que se estaría vulnerando el legítimo derecho al desarrollo funcional de la Carrera Docente de no superarse las situaciones en que los ascensos supongan pérdida de salario.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

- 1) Que cuando el aspirante se inscriba en el Llamado respectivo deberá declarar el cargo y la carga horaria que ocupa al momento de la inscripción debidamente certificada por la Sección Personal.
- 2) Que la Sección Concursos una vez culminada la etapa de inscripción deberá solicitar al Departamento de Contaduría un informe de disponibilidad sobre las extensiones horarias necesarias para mantener los niveles salariales de aquellos docentes que en los cargos que ocupan en el momento de concursar tengan una carga horaria mayor al del cargo para el cual están concursando.
- 3) Que dichos informes se integrarán al cuerpo del expediente del concurso.
- 4) Que una vez culminadas las actuaciones de las Comisiones Asesoras o Tribunales, si resultasen ganadores docentes comprendidos en la situación que nos ocupa, el Consejo al momento de su designación en el cargo resolverá la extensión horaria que correspondiera de acuerdo al informe de disponibilidad y el objetivo de evitar la pérdida salarial.

(9 en 9)

Rodrigo de Salterain
Director de División

Montevideo, 5 de Abril de 2018

Pase por su orden a SECCIÓN CONCURSOS - SECCIÓN PERSONAL y DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA..

RODRIGO FERNÁNDEZ
JEFE DE SECCIÓN